



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5217929 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELICA MARIA NIÑO  
CORTES**

<b>PARTES:</b>	<b>SONIA YAMILE ACUÑA LESMES</b> – SUBDIRECTORA (E) Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – SENA
	<b>ANGELICA MARIA NIÑO CORTES</b> – CONTRATISTA
<b>OBJETO:</b>	"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes. Programa Tecnología en Procesamiento de Alimentos. Especialidad Controlar la formulación para el producto, según especificaciones del cliente y volúmenes de producción"
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el martes, 6 de septiembre de 2023.
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	El valor inicial del contrato fue de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 27.306.000 incluido IVA.
<b>SUSCRIPCIÓN:</b>	miércoles, 26 de enero de 2023.
<b>C. D. P.:</b>	No. 3222 de 2023.
<b>C. R. P.:</b>	No. 17522 de 2023.
<b>PÓLIZA ÚNICA:</b>	No. 17-46-101021586 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el Febrero 01 de 2023 hasta el Abril 17 de 2024; valor asegurado \$ 4.007.408. Con aprobación por parte del ordenador del gasto de Abril 25 de 2023.
<b>PRÓRROGA:</b>	El plazo del contrato se prorrogó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2022, por medio de acta de fecha 01/04/2023.
<b>ADICIÓN:</b>	El valor del contrato fue adicionado en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.768.083), incluido IVA. Por medio de acta de fecha 01/04/2023.
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	El valor total del contrato fue de CUARENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 40.074.083 incluido IVA.
<b>FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN</b>	El contrato se ejecutó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2023.
<b>SUPERVISOR:</b>	DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ – Coordinador Académico Industrias Alimentarias.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5217929 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELICA MARIA NIÑO  
CORTES**

Entre los suscritos, **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá DC, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 30.205.192 de Barbosa, quien en su calidad de SUBDIRECTORA (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-2384 del 07 de diciembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 315 del 07 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ANGELICA MARIA NIÑO CORTES** identificado (a) con la C. de C. No. 52.082.179, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 3436202 del miércoles, 26 de enero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el miércoles, 26 de enero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes. Programa Tecnología en Procesamiento de Alimentos. Especialidad Controlar la formulación para el producto, según especificaciones del cliente y volúmenes de producción"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el martes, 1 de febrero de 2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato, DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el martes, 1 de febrero de 2023 al sábado, 17 de diciembre de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 3436202 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

<b>ESTADO DE CUENTA</b>	
Valor total del contrato	\$40.074.083
Valor bruto pagado al contratista	\$40.074.083
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$0

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el martes, 1 de febrero de 2023 y el sábado, 17 de diciembre de 2023, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 3436202 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 17522 de 2023 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5217929 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELICA MARIA NIÑO  
CORTES**

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, D.C., el sábado, 17 de diciembre de 2023.

**POR EL SENA**

**SONIA YAMILE ACUÑA LESMES**  
C. de C. 30.205.192 de Barbosa  
Subdirectora de Centro (E)

**EL (LA) CONTRATISTA**

**ANGELICA MARIA NIÑO CORTES**  
C. de C. No. 52.082.179

**Vbo. DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ**  
Coordinador Académico Industrias Alimentarias.  
Supervisor del Contrato

Proyectó: Cristian Humberto Aguilera Garcés – Apoyo a la supervisión de contratos – Coordinación Misional  
Revisó: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos – Coordinador Administrativo – Grupo de Apoyo administrativo